

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C...
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2019-00766-00

En atención a lo solicitado en los memoriales precedentes y en vista de que se cumplió la carga procesal impuesta en la providencia de 30 de noviembre del año próximo pasado, se señala el **21 de MAYO de 2021, A PARTIR de las 8:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro a la que se refiere el auto de 20 de enero de 2020.

Por secretaría, líbrense, nuevamente, las comunicaciones ordenadas en los párrafos tercero y cuarto de la última de las decisiones mencionadas y, en aplicación de lo previsto en el inciso 2º del artículo 125 del C.G. del P., **entréguense a la parte interesada para que proceda a su inmediato diligenciamiento**, lo cual deberá acreditar con la antelación que allí mismo se indica.

Comuníquese la nueva fecha al secuestro designado por la autoridad comitente.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7bb5cfd520d853d7db655b3a157ef29ce2d059df92b84dddaa8254aa90cc63c

Documento generado en 19/03/2021 05:18:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**